

RELACIÓN DE INMUEBLES AL SERVICIO DE LA JUNTA GENERAL

1º.- Palacio

- **Denominación del inmueble:** Palacio de la Junta General del Principado de Asturias
- **Dirección postal:** calle Fruela, nº 13. Oviedo. C. P. 33007
- **Régimen de adscripción:** La titularidad corresponde al Principado de Asturias que, por Resolución de 12 de abril de 2013, acordó su afectación al servicio público de la Junta General del Principado de Asturias.
- **Breve descripción:** "antiguo Palacio de la Diputación, construido en el año 1910",
- Desde un ya lejano 11 de octubre de 1977 en el que la Asamblea de Parlamentarios Asturianos reunida en este edificio acordara iniciar negociaciones con el Gobierno para dotar a Asturias de un régimen autonómico, el Palacio acoge a los representantes legítimos del pueblo asturiano.

Los avatares por los que la sede del Parlamento pasó desde entonces están ligados a la autonomía asturiana. Justo era en el XX Aniversario del Estatuto de Autonomía de Asturias recrear la historia de un inmueble emblemático de Asturias, que tuvo una clara incidencia en la historia contemporánea del urbanismo de la capital, pero que, sobre todo, fue siempre sede de instituciones regionales. Diputación Provincial, Consejo Regional, Presidencia de Gobierno y Junta General no siempre secuencialmente, sino a veces simultáneamente, han compartido este edificio.

2º.- Edificio de servicios administrativos

- **Denominación del inmueble:** Edificio de servicios administrativos de la Junta General del Principado de Asturias
- **Dirección postal:** calle Cabo Noval, nº 7 y 9. Oviedo. C. P. 33007
- **Régimen de adscripción:** La titularidad corresponde al Principado de Asturias que, por Resolución de 12 de abril de 2013, acordó su afectación al servicio público de la Junta General del Principado de Asturias.
- **Breve descripción:**

El edificio construido en el año 1932 con proyecto de don Julio Galán Carvajal, se destinó a oficinas de la Cámara de la Propiedad Urbana de Oviedo. En 1965 se realizaron diversas obras menores de mejora. En 2006 la Junta General contrató las obras de rehabilitación del edificio dirigidas por los Arquitectos don Alejandro Andrés Martínez y doña Isabel González Gutiérrez

El edificio se compone de planta baja, entreplanta en uno de sus laterales, planta noble o primera, plantas segunda y tercera y planta bajo cubierta. Su estructura está formada por forjados mixtos, de bovedillas cerámicas y pilares, vigas y viguetas metálicas, excepto el suelo del bajo cubierta y la cubierta ejecutadas con estructura de madera, siendo los muros de carga perimetrales de fábrica de ladrillo y mampostería.

Se deben destacar la importancia arquitectónica e histórica de la fachada principal, la configuración de la escalera de mármol alrededor de un ascensor central y la profusión de carpinterías exteriores e interiores con vidrieras emplomadas. Estos elementos sufrieron un proceso de rehabilitación integral. Otros elementos, como su fachada posterior, techos o decoración interior no poseen la misma importancia. Aún así, la intervención trató de preservar el carácter "noble" del edificio, con zócalos de madera que recorren el edificio, mejorando la fachada posterior o los patios interiores de iluminación mediante aplacado de piedra...

El local N°7 pertenece a un edificio residencial, que dispone en Planta baja de portal de acceso y locales destinado a uso comercial, uno dedicado a sucursal de una entidad bancaria y el otro , afectado al uso administrativo de la Junta General del Principado de Asturias. El local n°9 se dedica al uso administrativo de la junta General del Principado de Asturias. Ambos locales no son contiguos en fachada, existiendo un local intermedio y el portal de acceso al inmueble nº 7, pero se comunican por la parte posterior entre ellos y con el edificio rehabilitado para la Junta General, unificando funcionalmente ambos espacios, para los Servicios Administrativos de esta Institución.